

El gobierno de la energía en barrios marginales de la ciudad de Rosario. La Tarifa Social de la EPE como tecnología de gobierno

José G. Giavedoni
UNR/CONICET

Introducción

El siguiente trabajo tiene la intención de presentar algunos avances del trabajo de campo realizado en el marco del doctorado en Ciencia Política. En primer lugar, presentaremos un breve bosquejo de la perspectiva teórica que ilumina la investigación. Se pone en discusión la noción de “debilidad”, “ausencia” o “mal funcionamiento” del Estado como clave explicativa para dar cuenta de los espacios vulnerables, prestando especial atención a la noción de “prácticas de gobierno” como constitutivas de las condiciones a través de las cuales se consolidan y reproducen aquellos espacios.

Seguidamente, abordaremos el problema del suministro de energía en barrios marginales a través de una de las herramientas que ha sido pensada para intervenir sobre dicho fenómeno, la Tarifa Social (TS) de la Empresa Provincial de la Energía (EPE), observada como tecnología de gobierno. Esto conduce a indagar, por un lado, *las formas* en que esta herramienta concibe la intervención sobre los sectores populares. En este marco abordaremos ciertas modalidades prescriptas

que contempla la herramienta (modalidad de pago, de consumo y régimen de morosidad) y la solicitud que deben completar las trabajadoras sociales sobre los solicitantes. Por otro lado, indagamos sobre *las prácticas* que se acoplan a esta herramienta, no contempladas inicialmente pero tampoco del todo contradictorias con la racionalidad que sostiene aquella, particularmente la reconfiguración de los fines perseguidos por la TS y el problema del robo de energía visto en la perspectiva de los ilegalismos.

El objetivo de este trabajo es dar cuenta de los diferentes elementos que de manera compleja se articulan, constituyéndose como una modalidad de gobernar los sectores populares de manera focalizada. Lejos estamos de pensar en la ausencia o debilidad del Estado como clave explicativa de las carencias y las condiciones en las que sectores de la población se ven obligados a vivir, sino en específicas prácticas de gobierno que contribuyen, algunas veces de manera directa y otras de manera indirecta, a la consolidación y reproducción de esas condiciones de vida.

Gobierno de la pobreza

El problema del gobierno ha sido abordado desde diferentes enfoques. La perspectiva que abordaremos en este trabajo se ubica en lo que se ha conocido como *governmentality study*, es decir, el conjunto de trabajos realizados mayormente en el mundo anglosajón, pero también con importantes aportes de Francia e Italia, que profundizó los trabajos sobre gubernamentalidad que Foucault desarrollara a partir de la segunda mitad de los '70 (2007; 2006). En este sentido, el gobierno no debe ser pensado como aquellas intervenciones estatales que prohíben ciertos comportamientos u obligan indefectiblemente a otros a través del mecanismo de la ley, sino como una configuración que constituye un campo de acciones posibles de los otros (Foucault, 2001). Las prácticas de gobierno tienen como finalidad generar las condiciones, facilitar las opciones e inducir a determinadas elecciones que, si bien pueden estar fuera del derecho formal, son gubernamentalmente tolerables e, inclusive, estratégicamente útiles. Estas mismas prácticas de gobierno implican necesariamente un saber, la constitución de un campo de intervención, de un objeto sobre el cual intervenir. Como expresan Rose y Miller (1992: 182), gobernar una esfera requiere que ella pueda ser representada, de tal forma que esa verdad pueda ingresar al campo del cálculo político conciente. De esta manera, las prácticas de gobierno implican la constitución de un área, la gestión de una población en función de un ejercicio del poder y una constitución del saber. El caso del suministro de energía en barrios marginales permite observar una de las formas que asume la manera de gobernar la pobreza. Así, el gobierno es una modalidad en el ejercicio del poder, no una instancia decisoria determinada, y se constituye o es posible identificarlo en función de

la problematización de ciertos aspectos de la realidad social.

A diferencia del modelo de la soberanía, donde, haciendo intervenir el elemento de la ley, se divide el espacio social y las prácticas sociales en términos de legalidad e ilegalidad, una división binaria que aspira como fin normativo a la comunidad limpia y perfecta librada de toda conducta anómica, en la reflexión sobre el gobierno hallamos prácticas que, encontrándose fuera de la ley, son toleradas muchas veces e incitadas otras tantas, es decir, no sólo toleradas sino estratégicamente útiles. Ello indica que provocan resultados convenientes, sirven de medio para evitar fenómenos menos deseables que los que se fomentan. En este sentido, el gobierno siempre remite a un ejercicio del poder sobre los hombres y en términos productivos, es decir, no invalida o prohíbe sino que estimula y construye un margen, alentando hacia ciertas formas de comportamiento. En términos de soberanía, estamos ante la presencia de un Estado que adolece de ciertos inconvenientes, sea por debilidad para penetrar en determinados territorios o por disfuncionalidad en las agencias que lo conforman y, por otro, un conjunto de prácticas que se encuentran fuera de la ley y que, por ende, deberían ser corregidas. Sin embargo, el análisis del gobierno nos permitirá observar la utilidad estratégica que tienen determinadas prácticas de gobierno, como los “enganches”.

El gobierno de la pobreza refiere a una modalidad de intervenir sobre los sectores populares (Procacci, 1991). El análisis en términos de gobierno implica las dimensiones¹ de la *racionalidad política* que permite discernir el campo discursivo dentro del cual el ejercicio del poder es conceptualizado; la racionalidad política organiza el orden de las

prácticas ligadas al ejercicio del poder político, les da sentido, inteligibilidad y orientación (Barry et al., 1996). En segundo lugar, los *programas de gobierno* que son la *traducción* de las racionalidades políticas, pero ahora en términos de objetivos, no sólo deseables, sino posibles de llevar a cabo, a través del despliegue de determinadas estrategias. Finalmente, las *tecnologías de gobierno*, entendiendo por tales un complejo de diversas fuerzas: legales, arquitectónicas, profesionales, administrativas, financieras, judiciales, etc. A diferencia de las anteriores dimensiones, las tecnologías de gobierno nos conducen al enfoque micro, es decir, a mecanismos prácticos, locales y aparentemente irrelevantes en comparación con los grandes aparatos de poder (De Marinis, 1999), mediante los cuales se busca normalizar, ordenar, motorizar las aspiraciones de los sujetos, configurando un campo de acciones más o menos probables.

Las tecnologías de gobierno refieren a los procedimientos nimios, de las formas cotidianas que asume el ejercicio del poder que, como tal, suelen pasar inadvertidas. En función de ello es que los autores consideran necesario centrar el foco de análisis en los mecanismos más humildes y mundanos (1992:183): técnicas de notación, cómputo y cálculo; procedimientos de examen y evaluación; la invención de dispositivos tales como encuestas y formas de presentación de la información en tablas; estandarización de sistemas o mecanismos para rutinizar e inculcar hábitos; nuevas especialidades profesionales con su correspondiente vocabulario técnico; diseños y construcción de formas arquitectónicas, etc.

Creemos necesario agregar a estas dimensiones la *configuración teleológica* de la institución, esto es, el análisis de las finalidades de una institución, forma de análisis que se encuentra inspirada en Foucault, quien recomendara someter una institución a diferentes niveles de análisis (1996:148). Primero, la *finalidad* que se propone efectivamente. Luego, los *efectos* que suelen no coincidir con la finalidad propuesta. Tercero, los *usos* que surgen de la utilización de esos efectos que no coinciden estrictamente con la finalidad pero pueden resultar útiles. Cuarto, las *configuraciones estratégicas* cuando estos usos dan lugar a conductas racionales que, si bien ausentes en el programa inicial de la institución, responden igualmente a sus objetivos. La distinción que utilizaremos para el análisis es entre “fines manifiestos” y “configuraciones estratégicas”, ya que consideramos que el cambio o el no cumplimiento de la finalidad propuesta por una institución debe ser analizado en términos estratégicos, en términos de reconfiguración y puesta a punto de la tecnología para abordar fines que originalmente no estaban contemplados pero que resultan igualmente útiles.

Finalmente, creemos necesario incorporar una última dimensión al análisis del gobierno. Esta dimensión es la de los *ilegalismos*, entendiendo por ello no el conjunto de delitos o de comportamientos fuera de la ley, sino, por el contrario, el campo de ilegalismos que entra en una estrategia general de poder. En otras palabras, hablar de ilegalismos implica un análisis que no se realiza en términos jurídicos, dividiendo el espacio social en acciones dentro de la ley y acciones fuera de ley, por

¹ Nikolas Rose y Peter Miller (1992) conceptualizan el fenómeno del gobierno a través de las dimensiones de racionalidad, programa y tecnologías.

lo cual existiría una serie de instancias con la finalidad de prevenir y/o reprimir los delitos o las infracciones. Los ilegalismos conducen a un análisis estratégico donde la diferencia pasa no por las acciones legales y las acciones ilegales, sino entre aquellos ilegalismos tolerados y aquellos sobre los que se ejerce presión: (...) *si bien la oposición jurídica pasa entre la legalidad y la práctica ilegal, la oposición estratégica pasa entre los ilegalismos y la delincuencia* (Foucault, 1989:282). Este análisis remite a una manera particular de entender las instancias encargadas del control o la persecución de los delitos, *hay que concebir un sistema penal como un aparato para administrar diferencialmente los ilegalismos y no, en modo alguno, para suprimirlos todos, en este sentido la penalidad sería entonces una manera de administrar los ilegalismos, de trazar límites de tolerancia, de dar cierto campo de libertad a algunos, y hacer presión*

sobre otros, de excluir a una parte y hacer útil a otra; de neutralizar a éstos, de sacar provecho de aquéllos (1989:93-277).

En este sentido, el gobierno entendido en términos foucaultianos no tiene por finalidad reglamentar todo y lograr que la menor cantidad de cosas pase o evitar la mayor cantidad de disrupciones posibles, sino, por el contrario, para su funcionamiento debe permitirse cierto grado de permisibilidad, ciertos niveles de tolerancia para obtener algo que se juzga pertinente al nivel de la población: *En cierto modo, la cuestión pasa por circunscribirlos en límites aceptables en vez de imponerles una ley que les diga no* (2006:86), no porque no se quiera por puro cinismo evitar tales fenómenos, ni tampoco por puro abatimiento, porque sean simplemente imposibles de eliminar, sino porque es una de las maneras de lograr un efecto de conjunto.

La constitución de la energía como problema social

Constituir un asunto como problema es hacerlo ingresar en una grilla que lo configura de una manera específica y lo inscribe en lo real de un modo categórico a través de ciertos saberes y prácticas. En primer lugar, así como Borges observaba que cuando se expresaba “la problemática de los judíos” se asumía implícitamente que los judíos eran un problema,² enunciar la problemática social es reconocer

que aquellos y aquello que conforman lo social son un problema, justificando las más variadas formas de intervención. De esta manera, constituir la cuestión de la energía como problema social es reconocer que el problema radica en lo social, en sus formas, en sus hábitos, sus costumbres, sus prácticas, sus valores, y no en la energía.³ Por ende, donde se debe trabajar es sobre esas prácticas y hábitos de

² En “Las alarmas del doctor Américo Castro”, Borges expresaba que *la palabra problema puede ser una insidiosa petición de principio. Hablar del problema judío es postular que los judíos son un problema; es vaticinar (y recomendar) las persecuciones, la exposición, los balazos, el degüello, el estupro y la lectura*

de la prosa del doctor Rosenberg. Otro demérito de los falsos problemas es prometer soluciones que son falsas también (1996:31).

³ Loïc Wacquant refiere cómo el discurso de las *underclass* construye e instala el tema de la dualización de la ciudad (2007) o cómo el discurso de las *infraclasses* se-

esta esfera, de manera específica y focalizada. Como expresara Deleuze, lo social no indica el conjunto de fenómenos que se constituye en objeto de la sociología, sino que (...) *remite a un sector particular en el que se ordenan problemas muy variados, casos especiales, instituciones específicas, todo un personal calificado* (2008:215), hay flagelos sociales como el alcoholismo y la droga, programas sociales como los de natalidad, inadaptaciones sociales como el delincuente o el loco. Lo social es ese sector que en determinados asuntos se entrecruza con el sector económico, el sector judicial, el sector público y privado, ese asunto que ahora nos compete es el de la energía eléctrica. En este sentido, por parte de la empresa se constituye una esfera que debe ser intervenida con una lógica social, lo cual significa, en primer lugar, constituir un campo de acción (territorios específicos donde radica el problema), constituir un objeto (sectores específicos de la población, con determinadas características, con determinadas carencias) a través de un registro, de ciertas formas de observación, con profesionales implicados en estos procedimientos de observación, registro, informe y evaluación y, finalmente, presentar una herramienta específica para corregir la situación. De este modo, constituir el suministro de energía como problema social, invadido por una lógica social significa reconocer el déficit presente en ciertos sectores de la población y, al mismo tiempo, corregir ciertos hábitos de consumo, interve-

nir sobre ciertas prácticas, establecer ciertos controles sobre las formas que asumen sus prácticas cotidianas en cuanto a la energía (respecto de la calefacción, la alimentación, la iluminación, etc.), asumiendo que dichas prácticas son absolutamente inadecuadas y contraproducentes.

En segundo lugar, y en estrecha concordancia con lo expresado anteriormente, la energía como problema social supone hacer ingresar los hábitos de consumo, las prácticas cotidianas, las compras o adquisiciones de bienes domésticos, como los electrodomésticos, en una evaluación moral, una observación de profesionales que implica un indicador del nivel de carencia, de la verdad de la carencia o, en su defecto, del engaño de ella. Un registro moral que identifica las prácticas y los hábitos, las pautas de consumo, que las verifica y las evalúa, aprobándolas o condenándolas. Es decir, lo social supone un análisis donde confluyen cuestiones morales con cuestiones económicas, o como lo expresara Jacques Donzelot, *un empalme sistemático de la moral sobre la economía* (2008:72). Esto dado, por una parte, en cuanto a la evaluación puesta en los informes de los profesionales de las familias o personas que solicitan la tarifa social, y asimismo a la modalidad de funcionamiento de dicha tarifa, que obliga a un tipo de consumo determinado.

A continuación el análisis diferencia entre *las formas y las prácticas*, ya que el gobierno como modalidad en el ejercicio del poder no

ñala a los jóvenes de barrios pobres como amenaza física y la madre adolescente como amenaza moral, culpables ellos mismos de su propia degradación, de su propio destino miserable (2001). En línea de continuidad con el pensador francés, creemos que el discurso de lo social imperante hoy en día posee una ambivalencia: recono-

ciendo a los sectores populares como víctimas (nunca del todo identificado con precisión de qué), al mismo tiempo se los reconoce como culpables o responsables de los miedos, los temores, la inseguridad, la violencia, la drogadicción, la inmoralidad, el ocio, etc.

sólo debe ser indagado en las maneras efectivas y concretas en que se ejerce y aplica el poder, sino también en las formas objetivas que asume ese ejercicio del poder. El poder se objetiva en instituciones, resoluciones,

a. Las formas

*“Una respuesta más para los que pueden menos”, la Tarifa Social como gobierno de la energía en sectores populares.*⁴

La TS fue creada a través de la Resolución N° 237 del 6 de octubre de 1999. Su aparición está vinculada a los altos porcentajes de pérdidas no técnicas que por aquel momento estaba sufriendo la empresa. Dirigida explícitamente a (...) *clientes residenciales que como consecuencia de situaciones socioeconómicas particulares graves, permanentes o transitorias, se encuentran con dificultades severas para abonar la factura del servicio*, se reconoce el importante problema social de la provincia. El espíritu social de la Resolución se transparenta en el afán inclusivo de esta medida, considerando *necesario dar una solución a un vasto sector de la población con una tarifa acorde a su consumo y posibilidades de pago*, como lo expresa en su considerando. Incorporar al análisis del gobierno a la TS como tecnología supone una primera

reglamentos, disposiciones espaciales, disposiciones funcionales y administrativas en el organigrama de una institución, etc. Estas formas son las que abordaremos seguidamente.

aclaración. Como tecnología de gobierno no hace referencia a ese instrumento puntual de la EPE, sino a un complejo de fuerzas, a un conjunto de elementos interrelaciones que permite identificar y comprender una manera específica de gobernar a los sectores populares, dentro de la cual ese instrumento puntual se encuentra comprendido.

La Oficina de Tarifa Social (OTS) de una de las sucursales de la EPE, la sucursal que más clientes posee, funciona en la planta baja del edificio, en uno de los pasillos laterales, el cual se utiliza para la reposición de insumos. La OTS no tiene entidad jurídica dentro de la empresa; relegada ediliciamente, es espectadora privilegiada de las cajas de embalaje que reponen material usado. Como si la casualidad hubiese sido vector de esta localización espacial, la OTS parece estar ubicada espacialmente en un rango jerárquico disminuido, para no hacer olvidar a sus concurrentes del lugar natural que les toca ocupar en el reparto social. Así, camino hacia una de las salidas

⁴ Si bien en este trabajo la noción de “gobierno” ha asumido un importante componente estatal, ya que señalamos la EPE como empresa del Estado, en realidad el problema involucra a diferentes autoridades que se encuentran comprendidas en el análisis pero, por cuestiones de espacio, no serán del todo tratadas. Creemos que se debe reconocer la pluralidad de instancias públicas y privadas involucradas en el gobierno de un problema, evitando concentrar la mirada en el Estado como exclusiva entidad que en ciertos casos abusa

mientras que en otros se debilita. En este sentido, junto a las autoridades políticas, encontramos las autoridades judiciales implicadas en ciertos casos de robo de energía y corrupción dentro de la empresa, las auditorías dentro de ésta que en ciertos momentos tuvieron un rol relevante, los empleados “infieles” de la misma y, finalmente, grupos sociales en los barrios conformados para abordar el problema, individuos a través de los cuales se terciariza el “enganche” a la luz, etc.

de servicio, su ubicación espacial parece dar cuenta del lugar asignado dentro de la empresa, relegado, subsidiario, oscuro.

La tarea que sus empleados realizan no se encuentra sistematizada, ningún reglamento ordena las formas administrativas, ni jerarquiza las tareas ni el personal. Se encuentran sujetos a la Oficina Comercial, directamente dependientes del jefe de la sección. Además, dado que parece ser un barco a la deriva que intenta controlar su rumbo por la buena voluntad de los empleados que la conforman, cada uno cuenta para ello con su propia inventiva, con el afán de hacer más ágil el trabajo. Como lo manifestara uno de sus empleados, él mismo se confeccionó una planilla Excel para facilitar el trabajo ya que la información no se encuentra en el sistema de la EPE. Como se observa, se trata de una oficina que funciona más bien por la buena voluntad y el gran esfuerzo de sus miembros, más que por normas burocráticas formales que le den un empuje y un motor propio. Carece de esas reglas formales y despersonalizadas que caracterizarían a una institución moderna (Weber, 1996). En términos de recursos humanos, la OTS cuenta con tres personas y una trabajadora social no contratada en relación de dependencia sino por cantidad de visitas, que se encarga de hacer los informes. Se trata de tres personas para hacerse cargo del área más poblada de la ciudad de Rosario y del área que mayores demandas sociales presenta.

En términos organizacionales, la OTS se encuentra sujeta a la voluntad del jefe de sección, no posee autonomía ni recursos propios. Como lo expresara uno de sus empleados, *la OTS no existe. Mirá, yo no estaba acá ni con categoría, no podía progresar; entonces decidí irme. Después que me descompuse me fui y tome una categoría en un sector; para mi manera de ver, menos importante pero con categoría. Entonces me fui y después por medio de un expediente del directorio anterior*

me piden que vuelva acá, me mantienen la categoría. Nosotros por propia voluntad la estamos llevando adelante. Considerando el problema que evidencia el surgimiento de la TS, la preocupación manifestada en la resolución respecto de las familias que se encuentran desprotegidas, la dotación de la OTS no parece condecir con aquellos anhelos. Tanto en términos de recursos humanos, de recursos materiales, de autonomía decisoria y financiera, la OTS parece más bien el hijo necio que debe permanecer bajo permanente tutela, más que la entidad emancipada encargada de emprender frontalmente la solución del problema.

La OTS, siguen insistiendo sus empleados, *es virtual y siempre lo fue, nunca se le dio un estatus diferente. Obviamente, en una época fuimos resistidos por otra parte de los compañeros. Al principio, cuando tenía una óptica privatista, que nosotros ignorábamos, [fuimos resistidos] no porque ellos pensarán que estábamos en esa tónica, no, no, sino por lo que nos brindaban. Ahí sí, en esa época nos brindaban todo, teníamos Manuel Tienda León para ir a hacer relevamiento, teníamos material, pero ignorábamos el fin. Después nos dimos cuenta; después revierte la empresa la idea de privatización. Por eso nos seguimos quedando nosotros.* De esta manera, no sólo se da cuenta de carácter desjerarquizado de la OTS en la empresa, sino también, de los vaivenes políticos a los que se encuentra sujeta, a veces siendo fuertemente impulsada en su afán socializador, otras siendo relegada, cumpliendo sólo lo que los estrechos márgenes de acción presupuestaria y decisoria les permiten: solucionar problemas de desconexión o falta de pago. El fuerte afán inclusivo de los comienzos ha quedado relegado a un accidente del pasado, hoy sólo se trata de cubrir baches.

En este marco, se hace necesario detenerse en un aspecto relevante para entender el pro-

blema de la energía referido a los sectores populares: las características de la TS. La EPE cuenta con un cuadro tarifario en el cual se discriminan los diferentes tipos de tarifas y facturaciones. Se cuenta con cuatro tipos de tarifas, la residencial es una de ellas, y dentro de ésta se diferencian las tarifas normales, las de jubilados y la TS. Esta última se denomina de esa manera porque cuenta con una serie de

modalidades que le dan su carácter específico. En primer lugar, una modalidad de pago mensual, a diferencia de las restantes tarifas, que son bimensuales. En segundo lugar, una modalidad de consumos en función de los topes máximos de Kw establecidos. En tercer lugar, un régimen de morosidad en cuanto a la cantidad de cuotas y a los intereses.

Modalidad de pago

Nosotros cobramos en forma bimestral, llega una factura de 160 pesos, “mirá, me mataron”, si vos a esa persona le mandás dos facturas de 80 el tipo está contento porque dice “qué barata está la luz”. Como han hecho todas las empresas privadas, Telecom las hace mensuales, hasta la Municipalidad las hace mensuales. Es una ingenuidad hacerlo bimestral, porque la persona cuando no le llega la factura no hace la reserva para cuando venga, no, se lo gasta, y cuando le llega, uhh, el doble. Un objetivo al cual hay que llegar.

Si bien está expresado en forma de deseo, las palabras enunciadas por un personal jerárquico de la empresa respecto de esta modalidad de cobro mensual que debería extenderse a todo el régimen tarifario es la que efectivamente se implementa conforme a la TS y posee las implicancias o, al menos es concebida, en la forma en que es manifestada por el funcionario. El pago mensual se constituye como un mecanismo despersonalizado que insta al pago. Tratándose de una técnica específica de gobierno, conduce a facilitar en la mayor medida posible el pago de la factura, las condiciones para que ese pago no sea tan gravoso para el cliente, y por tal motivo se trata de una modalidad que dificulta la morosidad, que la desalienta. Explícitamente enunciada como un nuevo esfuerzo economi-

co que realiza la empresa, la TS ofrece, según la empresa, dos beneficios, uno de los cuales es la facturación mensual. Efectivamente, la facturación mensual es un beneficio, porque es la facilidad que ofrece la empresa para que los clientes continúen dentro del sistema de forma regularizada, normal, sin interrupciones, es decir, pagando mensualmente su consumo; en otras palabras, se debe suponer que se les hace menos costoso mantener el servicio regularizado como la mejor forma de evitar fugas del sistema eléctrico normal, pérdidas de clientes y, a fin de cuentas, usuarios que no retribuyen su consumo.

Lo que debemos observar es que este beneficio que supone el pago mensual se constituye o debe ser analizado en términos de tecnología de gobierno, ya que se trata de una manera de intervención indirecta sobre una práctica, sobre un hábito. Las tecnologías de gobierno, al tratarse de formas de intervención que tienen como una de sus finalidades crear y regularizar hábitos, en este caso en concreto normalizan al cliente al hacerlo ingresar en un mecanismo de pago específico, pensado concretamente para un sector determinado en función de las características que se le asignan. Su mayor propensión a la morosidad, al no pago, conlleva la necesidad de hacerlo ingresar a un régimen específico de facturación. Se trata de una disposición normativa que actúa sobre la

conducta misma del sujeto con el fin de crear las condiciones que eviten la mayor cantidad de posibilidades de quedar fuera del sistema. Si bien el empleado jerárquico de la EPE se refería a la necesidad de extender esta modalidad a todas las tarifas, en algo es indicativo que sólo se encuentre en el régimen de TS: se

trata de un sector que está sujeto a un régimen especial, diferente del resto de los regímenes tarifarios. El sector social es un sector de la población que debe ser sometido, regulado, inscripto en disposiciones diferenciales porque se trata de un sector diferente, que actúa de manera diferente, “son diferentes”.

Modalidad de consumo

Sería 150Kw por mes a razón de 5Kw diarios. Máximo. Una heladera que esté funcionando normalmente puede llevar 100, 120, 140 [bimestral], ya se le va la mitad casi. Cuando esa heladera, por x motivos, porque le falta el burlate, funciona mal, ya es un disparador de eso. Muchos vienen a quejarse y uno de los motivos es eso, porque el aparato está los 365 días del año enchufado y, si no corta, eso origina un consumo mayor al normal. Después, otras cuestiones tienen que ver con que, la mayoría, viste, que son de viviendas carenciadas, tiene un promedio mucho mayor que las otras. Entonces, obviamente, si relacionamos con lo que decíamos antes, el calefón eléctrico, la cantidad de estufas, el tema del calentamiento, el cómo hacés en el invierno, son techos de chapas o viviendas precarias.

En segundo lugar, la modalidad de consumo refiere al régimen en el que se encuentra inscripto un cliente sometido a la TS. En el artículo primero de la Resolución N° 237 se expresa el tope del consumo, 120 Kw mensuales a los que se le sumaron posteriormente unos 30 Kw más que se denominan “de tolerancia”, de manera que en total pueden llegar a consumir hasta 150 Kw mensuales. Esto indica que la TS ofrece el servicio, lo hace a bajo costo en comparación con el resto de las tarifas, pero la condición de ello es no superar el tope impuesto en Kw. La consecuencia en la superación del tope es la transformación

automática de la tarifa social en tarifa normal, pero no sólo el excedente, sino el consumo total del mes.

En este sentido, la TS ofrece por un lado esos beneficios que nombramos hace un momento, sin embargo, presenta serias restricciones que tienen que ver con el tope de consumo a respetar para no perder dichos beneficios, lo bajo que resultan estos topes, sobre todo en periodos del año particulares; y, finalmente, la sanción de sobrepasar ese tope redundante en una pérdida total del beneficio, no sólo del exceso. Tres consecuencias se pueden derivar de este hecho: 1) la disciplina del consumo, 2) la devaluación del sujeto y 3) la fuga de clientes que esta misma forma genera o, al menos, incita.

En primer lugar, la práctica de la TS implica una forma de disciplinamiento en el consumo que la tarifa normal no prevé. Sus derechos se devalúan y quedan supeditados al cumplimiento de sus deberes. Con respecto a la pedagogía que la TS da por supuesta para el consumo, un empleado de la OTS expresó que *de todas maneras le iban indicando uno por uno con respecto al calefón, iban a educar, como quien dice. También que si le mejorás la calidad y no acordás un uso racional, inteligente, responsable de la energía, entonces lo que estés aumentando, aumentaste la inversión, el gasto que hizo la empresa, y les das la posibilidad de que tomen más energía porque la toman directo.*

Es decir, varios problemas se disparan si esta variable queda sin cierto control, entre las cuales se encuentra el aumento del consumo desmedido, el uso irracional de la energía, el deficiente funcionamiento de las redes que se deriva de lo anterior, la situación de morosidad en que se colocarán ciertos clientes. Al respecto, la EPE lleva a cabo una fuerte campaña que denomina “Uso inteligente de la energía”, con la pretensión de concienciar sobre el problema energético, inculcar hábitos de consumo racional, evitar derroches. Se trata de una campaña que no se encuentra particularmente dirigida a algún sector específico de la población, pero el marco de aquella variable que habíamos identificado (normalización del consumo) y de este contexto (el uso racional de la energía) es particularmente notoria la manera en que se interviene en los sectores carenciados. En este sentido, los informes que realizan las trabajadoras sociales respecto a aquellos individuos que solicitan la TS, indica en uno de sus apartados, ciertas cuestiones respecto de este problema. Más adelante nos detendremos particularmente en ello.

En segundo lugar, las implicancias de ello son que, los derechos que todo cliente intenta en este caso se encuentran devaluados. Cuando barrios sujetos a este régimen de TS tienen problemas con el suministro, la mayor probabilidad es que sufran cortes de larga duración, como lo indican los permanentes reclamos aparecidos en el diario. Estos reclamos pertenecen en su mayoría a zonas con TS, donde prima el descontento por sentirse ignorados y por el tiempo transcurrido sin respuestas. Quien fuera el titular de la Oficina Social de la EPE en Rosario, manifestó que hay una *lógica inamovible: la EPE no va a*

*regalar nada, sino que facilitará la condición de clientes a los sectores eyectados del sistema económico y social. En este rango entran los asentamientos que no cuentan con agua potable de red, apertura ni traza de calles y delimitación parcelaria. Si prospera la idea, sus habitantes podrían pagar unos 23 pesos mensuales para contar con luz eléctrica con un consumo limitado en potencia pero más que aceptable para la vida cotidiana.*⁵ Estas palabras son elocuentes de la manera en que se desenvuelve el gobierno en materia de energía dirigida a los sectores carenciados. Esta incorporación bajo el régimen de la TS supone una inclusión pero bajo términos que no son los mismos para otros usuarios, es decir, bajo términos diferenciales, no sólo porque se encuentran en un régimen legal especial (el de las TS) sino porque el consumo esta sujeto a límites precisos, lo cual supone un necesario aprendizaje sobre las posibilidades limitadas que ello brinda para una casa. Se proyecta una disciplina de consumo de energía establecida a través de topes más allá de los cuales se interrumpe el beneficio. A su vez, ingresar al sistema como usuario de TS, supone la devaluación de la palabra y los reclamos que puedan surgir, ya que se trata en general de las zonas donde los cortes del servicio son reiterados y su restitución demorada.

En tercer lugar, los topes puestos al consumo, sumados al aumento de la tarifa cuando se exceden dichos topes, configuran un escenario en el cual las probabilidades de quedar fuera del sistema, conectado de manera irregular o en situación de morosidad son muy altas. Es decir, aquello que se quería evitar, disminuir las condiciones que faciliten la fuga del sistema, no se estaría logrando. Quienes

⁵ Diario *La Capital*, 19 de julio de 2007.

trabajan en la OTS no dejan de manifestar los problemas que el tope límite de consumo genera: *Lo que tiene es un descuento en la tarifa, aproximadamente del 40% de lo que paga un cliente común, siempre y cuando no te excedas. Pero la mayoría de los sectores carenciados consumen mucho más, entonces, por más que tenían la tarifa social siempre*

se pasaban. Es decir, en este caso, no cumpliendo con los deberes impuestos, se crean las mejores condiciones para dejar de ser “cliente” y convertirse en “moroso” o volver a la categoría de “enganchado”; en estimaciones realizadas por un empleado de la Oficina de TS, sólo el 10% de las personas sujetas a este régimen paga su factura.⁶

Régimen de morosidad

A diferencia del resto de las tarifas, la TS ofrece un beneficio más a los nombrados con anterioridad, el de bonificar las deudas hasta 99 cuotas sin interés alguno. Mientras que para el resto de las tarifas las deudas sólo pueden ser bonificadas en 18 cuotas como máximo con intereses, la TS posee este régimen que facilita sobremedida las posibilidades de recuperar, captar a aquellos que se han fugado por los motivos antes expuestos.

Abordaremos más adelante cómo esta modalidad con respecto a la morosidad se reconfigura en una técnica específica que modifica sustancialmente las finalidades propuestas originalmente para la TS; sin embargo, para

el momento basta con señalar que esta modalidad diferencial de considerar las deudas de los clientes ha sido señalada por los mismos empleados de la OTS como la herramienta por excelencia para retener a los clientes que se encuentran en situaciones económicas delicadas. La misma tarifa ofrece el servicio a bajo costo y con consumo diferencial, el que puede ocasionar ciertos inconvenientes. Pero ante su eventual concreción, la misma tarifa establece un mecanismo de corrección de esas posibles fugas por exceso de consumo: otorgar una posibilidad cierta de reparar las deudas generadas.

El informe social que certifica la carencia y habilita la TS

Toda problemática social, cuando así es enunciada, involucra a los profesionales correspondientes, formados específicamente para abordar los problemas que encarna este sector de la población: los y las trabajadoras sociales. Particularmente en el trabajo

referido a la OTS, las trabajadoras sociales no se encuentran contratadas en relación de dependencia, sino que trabajan en régimen de licitación de visitas. En rigor de verdad, una evidencia más a la desjerarquización de la OTS y la desvalorización de la labor lle-

⁶ La empresa ha pensado una nueva modalidad para evitar la fuga por exceso de tope y aumento desmedido de la tarifa, a través de una TS donde el abono normal se

produce sólo en el consumo excedido. Sin embargo, se trata de una herramienta que aún no ha sido implementada y se encuentra en instancias de análisis.

vada a cabo es la inexistencia de un cuerpo de trabajadores sociales que se encarguen de manera sistemática del problema que implica la intervención sobre sectores carecientes. Pues bien, paradójicamente, una OTS no cuenta con trabajadores sociales propios, sino con una sola trabajadora social en la sucursal más poblada de Rosario. Su labor está fijada por un cupo de visitas establecidas de antemano obtenidas a través de una licitación, es decir, una licitación por 500 visitas al año que delimita el trabajo de la profesional.

Sin embargo, lo que nos interesa desarrollar en este momento, es más bien la naturaleza del informe que la trabajadora social realiza con el fin de determinar las condiciones de carencia de quienes solicitan la TS y emitir un juicio recomendando o desestimando la solicitud. Esta labor está dirigida por la asistencia del demandante, es el solicitante quien se hace presente y se somete involuntariamente al examen sobre su estado social. Es decir, la trabajadora social no acude ella misma a los espacios para identificar y señalar la existencia de casos de riesgo, sino que, por el contrario, los solicitantes acuden a la OTS con el fin de ser señalados como casos de riesgo. Como tan acertadamente ha sido expresado por Donzelot respecto del examen al que son sometidos quienes son identificados como casos de riesgo: *El objetivo de este examen, la novedad de su carácter, consistiría en condicionar la atribución de las ayudas mediante una investigación minuciosa de las necesidades, a través del acceso a la vida privada del pobre* (2008:71). De alguna manera, quienes se acercan a la OTS para solicitar el beneficio autorizan explícitamente la visita de la trabajadora social, el ingreso a la casa, para evaluar, categorizar y dictaminar sobre sus condiciones de vida.

Para mayor precisión es necesario diferenciar en dos partes el informe de la trabajadora social. Una primera parte, que consta de una

planilla y se completan los datos específicos que la planilla contiene; y una segunda parte, que es el informe propiamente dicho, donde la trabajadora social despliega toda su formación para dar cuenta de indicadores de carencia. En este informe propiamente dicho, donde la trabajadora social se expone sobre las condiciones edilicias de la vivienda, si es casa propia o no, cómo está conformado el grupo familiar y qué fuentes de ingresos poseen, no se visualiza ningún dato específico que señalice algún requerimiento particular por parte de la OTS. Queremos decir que en la labor donde mayor autonomía posee la trabajadora social ésta no hace más que seguir las pautas que contienen otros informes sociales sobre otras problemáticas específicas.

Es la primera parte del informe, la planilla a ser completada, la que contiene ciertos rasgos de interés que cabría señalar. Esta planilla es la *solicitud de acogimiento a la tarifa 108 residencial con condición de carenciado*. Esta solicitud exige una importante cantidad de información sobre los solicitantes, desde la ubicación de la vivienda, los servicios con los que cuenta y los materiales con los que está construida, pasando por la condición de la ocupación, hasta la situación laboral de los integrantes de la familia, la situación en cuanto a la salud, con la necesidad de declarar algún problema específico de salud que alguien sufra. Como se observa, la información que reúne la solicitud abarca múltiples dimensiones cotidianas y privadas de la familia. En este sentido, no hay duda de que la dimensión de la observación, del registro por parte de un agente del Estado hace ingresar esas dimensiones en una malla de poder, a manera de un dispositivo de poder (una solicitud que demanda y exige la intromisión de un profesional en el ámbito privado) que tiene implicancias de saber (la escritura, el registro, los informes que constituyen un objeto, lo caracterizan). Como habíamos ex-

presado, el gobierno de la población supone una instancia de conocimiento, una instancia de constitución de los objetos, establecer variables, dimensiones e indicadores, y así hacerlos pasible de introducirlos dentro de un cálculo, de una administración racional, de una gestión fundada.

Ahora bien, hay un elemento más que forma parte de esa Solicitud y que no nos debe pasar inadvertido. Se trata del “Detalle de los artefactos eléctricos y electrodomésticos que posee”. Es un recuadro que se encuentra al final de la planilla que consta de tres columnas. La primera lleva como título “descripción”, la segunda “marca” y la tercera “observaciones”. Pese a lo irrisorio de esta información, es aquí donde se produce de manera paroxística el acoplamiento entre lo moral y lo económico de lo que hablaba Donzelot (2007), referido particularmente al problema del suministro de energía en el marco de la TS. Describiendo el artefacto del que se trata (heladera, televisión, lavarropas, plancha, ventilador, calefón eléctrico, estufa a cuarzo, etc.) se hacen evidentes ciertos niveles de consumo. Al tiempo que se identifican aparatos, se juzgan hábitos, ya que la posesión particularmente de estufas eléctricas y calefones eléctricos evidencia una práctica cotidiana que se encuentra en el imaginario colectivo, en los informes de la empresa y en las noticias periodísticas, señaladas como grandes causantes del problema. Encontrar una estufa o un calefón eléctrico no hace más que confirmar lo que ya se sospechaba, la posesión de aparatos con un alto consumo en sí mismo. Si observamos la campaña de “Uso inteligente de la energía” que llevara a cabo la EPE en formato de historietas, encontraremos que entre los enemigos a combatir, esa pandilla de rufianes, se encuentra “estufeitor”, una estufa a cuarzo que se alimenta con cantidades descomunales de kilovatios.

Además, otro de los que forman parte de la pandilla es “frigoman”, una heladera que

por su mal funcionamiento consume energía de forma desmedida. Esta referencia al funcionamiento de los artefactos, la encontramos en el Detalle del que estamos hablando, en la columna de observaciones. Allí es donde la trabajadora social debe indicar el buen o el mal funcionamiento de los artefactos. Mientras que la Descripción hace visibles las faltas, visibiliza a la luz de la empresa las fuentes de alto consumo, la Observación expone los desarreglos de los aparatos eléctricos, sus irregularidades. Donzelot expresa que la encuesta social se sitúa en la confluencia entre la asistencia y la represión, a modo del cruce de dos líneas de control de la familia (2007:116), la Solicitud supone al mismo tiempo el reconocimiento de la carencia y el señalamiento de las faltas, la necesidad de la asistencia y la indicación de la normalización de los hábitos.

En síntesis, los informes realizados por la trabajadora social evidencian, entre otras cosas, el estado en el que se encuentra la vivienda, los ingresos con los que cuentan, el estado de salud de sus miembros, etc. En cierta forma, en primer término el informe permite dar cuenta del nivel de la carencia, de las condiciones en las que vive el o la solicitante. Pero al mismo tiempo, la “Solicitud...” al señalar los artefactos eléctricos y electrodomésticos con los que se cuenta y al observar el estado en el que se encuentran, evidencia de manera objetiva el nivel de consumo y enuncia de manera directa su mal o buen estado, juzgando subrepticamente los buenos o malos hábitos de consumo de energía. Como lo expresa un empleado de la OTS, una heladera que funcione mal consume más. Más allá de lo anecdótico que puede resultar, lo que ello pone en evidencia es cómo esos aspectos cotidianos que para la vida de uno pasan inadvertidos aquí se encuentran inscriptos en una estrategia general de poder. Conocer sus hábitos, regular su consumo, controlar sus

excesos, evitar sus fugas; de esta manera, el gobierno se inscribe sobre la pobreza a través del problema de la energía. Ahora bien, para que esta modalidad de gobierno se complete debemos prestarle atención a las prácticas que se despliegan a los costados de sus formas, sus

b. Las prácticas

Fines manifiestos y configuraciones estratégicas de la TS

Como expresábamos hace un momento, la TS posee un fuerte espíritu inclusivo. Así es como se presentaba en sus comienzos, se justificaba su surgimiento y se legitimaba como tarifa diferencial. La misma resolución que da origen a la herramienta manifiesta la necesidad de dar respuestas a aquellos sectores que se encuentran en situación de necesidades básicas insatisfechas. No deja lugar a dudas el primer Considerando de la Resolución: *Que se hace necesario dar a una solución a un vasto sector de la población con una tarifa acorde a su consumo y posibilidades de pago*. Igualmente, quines trabajan en la OTS también se ven empapados por este espíritu social y no dejan de expresar el carácter innovador de esta herramienta para dar respuestas y soluciones a ciertos problemas económicos y sociales.

Sin embargo, la misma resolución deja leer más adelante una finalidad de corte económico que acompaña a la pretensión social: *El presente proyecto apunta a encuadrar comercialmente un conjunto de familias que ascienden aproximadamente a 75.000 en toda la provincia, que no son clientes en la actualidad, dado que acceden a líneas de baja*

reglamentos, sus intervenciones regladas, a los costados, por encima de ellas, pero siempre de manera conjunta. No hay contradicción entre las formas y las prácticas, sino acoplamiento estratégico entre ellas.

pretensión por medio de conexiones clandestinas. Se observa con claridad el acoplamiento de lo social y lo económico, incorporar aquellas familias “enganchadas” y hacerlo en el marco de una lógica comercial, encuadrarlas en el marco de un contrato de prestación de servicios, es decir, constituir las como clientes. Planteado de esta manera no hay contradicción alguna, sino más bien el cumplimiento de ambas finalidades al mismo tiempo: incluir socialmente y recaudar económicamente o, al menos, disminuir las pérdidas no técnicas. Al parecer, ninguno de los dos propósitos fue alcanzado satisfactoriamente.

En lo que respecta a la pretensión de disminuir las pérdidas no técnicas de la empresa, ciertas cifras indican todo lo contrario, al menos hasta 2007. Del año 1992 a 2002 se incrementaron un 120% dichas pérdidas, lo que significó una pérdida de 700 millones de dólares-pesos para la empresa.⁷ Asimismo, un informe de la misma empresa del año 2006 indica que por año la empresa pierde cerca de 80 millones de pesos en concepto de hurto y fraude.⁸ De esta forma, la TS como una de las herramientas para disminuir el robo de energía, a través de la inclusión, no dio grandes resultados. Por otro lado, la finalidad

⁷ Los datos fueron extraídos de un informe periodístico que realizara Luis Moro, periodista del diario *Castellanos* de la ciudad de Rafaela, el 15 de febrero de 2008.

En <http://laherenciajusticialista.blogspot.com/2008/02/fraude-elctrico-durante-los-ltimos-5.html>.

⁸ Diario *La Capital*, 30 de mayo de 2006.

de inclusión social a través de la TS tampoco parece haber sido alcanzado en términos satisfactorios, ni tampoco en estos momentos es la finalidad que está desempeñando.

A esa finalidad manifiesta inicial se acopla un uso, una utilidad que denominamos configuración estratégica. Por configuraciones estratégicas entendemos aquellos usos de la TS no contemplados inicialmente en sus finalidades manifiestas, pero tampoco del todo desligados de la racionalidad que la orienta. Si de manera manifiesta la TS tenía la intención de incluir a nuevos sectores, en la práctica la TS terminó cumpliendo otra que, si bien puede pensarse en el marco de lo social, esconde ciertas motivaciones financieras. La TS, más que incorporar nuevos usuarios, lo que hace es evitar la fuga de clientes ya constituidos. De esta manera, los usos que prevalecen son los de recuperar aquellos clientes que se encuentran a las puertas de la morosidad o del “enganche”.

En este sentido, la configuración estratégica supone una reconfiguración de los fines inicialmente planteados que, apoyándose en las deficiencias o en los escasos éxitos de incorporación de nuevos clientes, utiliza la TS para abordar la problemática de la pérdida no técnica de manera tangencial. Esta configuración estratégica deja ver que el antiguo espíritu social que poseía la TS es reemplazado por un espíritu empresarial, ya que la intención no es incorporar sino evitar fugas de clientes, mantenerlos capturados dentro del sistema. Esto se realiza a partir de la posibilidad de bonificar las deudas hasta 99 cuotas sin interés. Uno de los empleados de la OTS expresaba que *es preferible que robe*

derecho viejo como un ajeno y no que robe como cliente. A la empresa le conviene más bien enganchados que usuarios que no pagan, en ese sentido sí, por lo menos no paga el 21%. Por factura que emite tributa.

Esta reconfiguración de los fines nos permite señalar en primer lugar que el problema de los “enganchados” en barrios marginales debe ser explicado, al menos en parte, por las mismas medidas que la empresa lleva adelante, por el ímpetu que la empresa coloca en corregir determinados problemas mientras deja otros en suspenso. De esta manera, se admite la entidad del “enganchado”, un no cliente sin derechos ni deberes frente a la empresa, que “goza” de lo que puede parecer el beneficio del no pago del servicio, pero ubicado en un espacio de incertidumbre normativa.⁸ En el siguiente apartado daremos algunas precisiones sobre ello. En segundo lugar, como la lógica empresarial termina siendo la que impulsa el ritmo en la gestión de lo social, las finalidades de ésta quedan supeditadas a los requerimientos y a los cálculos de aquélla. La OTS depende de Gestión Comercial, lo que nos indica inicialmente el predominio de una lógica empresarial sobre una lógica social o, al menos, el dominio que la primera impone sobre la segunda. Evidencia de ello es la fuerza en regularizar a los clientes morosos más que en incorporar nuevas familias. Quien fuera vicepresidente de la empresa a mediados de 2007 expresaba: *Como empresa tenemos clientes y atendemos a todos, pero hay que colocar a todos en su lugar”, es decir, “pensar en medidores comunitarios a esta gente que tiene Direct TV, tiene cablevideo, tiene celulares por los que pagan más, que en*

⁸ Baumann (2005) da cuenta de cómo se configura la entidad de un individuo con derechos degradados, a

través de las políticas focalizadas, de la desuniversalización de los derechos.

energía no. El ritmo de la OTS se encuentra determinado por Gestión Comercial, la cual a veces han puesto un gran ímpetu en la inclusión, como manifestara uno de los empleados de la OTS, respecto de los primeros años de

funcionamiento, donde poseían transporte para hacer relevamiento, materiales y recursos, siendo desestimada en otras ocasiones al no formar parte de las grandes preocupaciones de la empresa.

Los ilegalismos: más allá de la antijuridicidad de la conducta

El gran problema que enmarca la mayor parte de estas prácticas que hemos descripto hasta el momento parece ser el de los altos porcentajes de pérdidas no técnicas que afronta la empresa. En ese sentido, el problema del robo, hurto o fraude de energía como delitos que deben ser perseguidos, conduce a reducir el problema a su dimensión meramente jurídica y, en este caso, absolutamente insuficiente para dar cuenta de la complejidad del asunto.

Si tomamos la dimensión jurídica para observar el problema de las pérdidas no técnicas, el modelo de la soberanía en términos foucaultianos, lo que de inmediato aparece concentrando todas las miradas en el centro de la escena es la presencia de la EPE en una franca situación de debilidad para afrontar los problemas que el robo y el fraude genera. Por un lado, debido a las tremendas dificultades al momento de trabajar en barrios marginales donde sus cuadrillas son maltratadas,⁹ por el otro en su tendido del cableado y en los servicios brindados a la población, pues se

encuentra con sectores que se “enganchan” a los cables y extraen energía, ocasionando en determinadas circunstancias problemas en la provisión normal. Sin embargo, debemos destacar lo siguiente: el “enganche” no parece ser un problema en sí mismo, sino que se transforma en tal cuando adquiere estatus público, cuando ocasiona grandes cortes en ciertas zonas de la ciudad y gran malestar en los sectores afectados. Parece ser una contingencia climática la que transforma este asunto en problema, es la *fortuna* la que coloca el asunto de los “enganches” ilegales como problema político.

En este sentido, abordar el problema de las pérdidas no técnicas de la empresa en términos de ilegalismos conduce a incorporar al análisis el tratamiento mediático dado, la configuración estratégica que había asumido la TS, el *affair* de la “EPE paralela” y el ingreso de las pérdidas no técnicas en un análisis de costos, es decir, la construcción de ciertos márgenes de tolerancia.

⁹ A modo de ejemplo, en la edición del 22 de junio de 2007 del diario *La Capital* de Rosario, se informaba sobre las dificultades de trabajo que los empleados de la empresa encuentran en barrios puntuales de la ciudad, donde los mismos empleados hacían un llamamiento a los vecinos para que colaboraran en el trabajo. Asimismo, en la edición del 9 de agosto de 2007 del mismo diario, se informaba sobre agresiones sufridas por

empleados de la EPE y la policía por parte de vecinos que apedrearon sus móviles. Por tal motivo, el Cuerpo Guardia de Infantería de la policía comenzó a custodiar a esas cuadrillas para que pudieran terminar el trabajo. Estos hechos puntuales no hacen más que ejemplificar una sensación generalizada entre las cuadrillas de la empresa sobre el temor, la dificultad y, muchas veces, la negativa a entrar en determinados barrios.

El problema de las pérdidas aumentó del año 1992 a 2007, pero no sólo aumentó sino que la responsabilidad por ello recayó mayormente sobre los sectores carecientes. Al menos hasta los primeros años de 2000, el aumento de las pérdidas no técnicas recaía sobre la pobreza y la marginalidad. El vicepresidente de la compañía ABB de Tecnologías de Energía y Automatización expresó que el aumento de las pérdidas no técnicas tiene su origen en el incremento de la pobreza y la marginalidad.¹⁰ Más tarde parece haberse transformado el discurso, comenzando a señalar la participación de sectores medios en el fraude y hurto de la energía. Un informe realizado por la EPE a mediados de 2006, manifiesta con cierta sorpresa este fenómeno: *Curiosamente, ambas maniobras se dan por partes iguales tanto en los barrios marginales como en los acomodados de clase media, donde se alteran los medidores o se utilizan otros artilugios para abonar un porcentaje ínfimo del realmente utilizado.*¹¹ Desde mediados de 2007 en adelante, comienzan a ser responsabilizados sectores medios altos y sectores acomodados.¹²

La transformación del discurso, la transferencia de responsabilidad, no parece ser explicable en función de una iluminación de la empresa que, en determinado momento, le permite percatarse de que también participan del robo estos últimos sectores. Por el con-

trario, al tiempo en que se produce esa transformación discursiva, la OTS se concentra en evitar fugas de clientes más que en incorporar nuevos usuarios, y el Área Control de Pérdidas se reactiva, y comienzan operativos de gran repercusión mediática. Nada indica que la EPE ignorara la situación ilegal en la que se encontraban los sectores medios y altos, en la medida en que una causa penal iniciada en el año 1993 en el Juzgado N° 11 de Instrucción había develado el hurto de altos empleados de la empresa, lo que se conoció como la “EPE paralela”, alertando en la Auditoría de la empresa la presencia de fenómenos que no deberían ser pensados como aislados. Sin embargo, si mediáticamente se había comenzado a involucrar a los sectores acomodados, seguía igualmente recayendo sobre los sectores bajos gran parte de la responsabilidad por el problema energético. La explicación se encuentra mayormente en que el reproche que se les hace a los sectores acomodados es de carácter ético, mientras que el reproche a los sectores bajos es más bien económico. Los primeros son responsables en el plano ético, como parecen indicar las palabras del jefe del Área Control de Pérdidas respecto de un operativo realizado en un *country*: *Es inconcebible encontrar este tipo de irregularidades en esta clase social, especialmente porque el tipo de viviendas señala un gran poder adquisitivo con fraudes feroces.*¹³ La misma

¹⁰ En <http://www.ar.abb.com/cawp/arabb101/a7e6949842054cce032571200054f04f.aspx>. Esta empresa multinacional que tiene sucursal en Argentina está en contacto con la Secretaría de Energía de la Nación, ADEERA (Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina), EDEMSA (Empresa Distribuidora de Energía de Mendoza) y EDESUR. Como se describe en esta misma página web, esta empresa se encarga de hacer más eficiente y productiva las industrias y empresas de servicios públicos, en lo que respecta al uso de la energía.

¹¹ Diario *La Capital*, 30 de mayo de 2006.

¹² Basta con señalar los operativos que el Área de Control de Pérdidas realizara en el conocido *country* Ubajay cercano a la ciudad de Santa Fe en octubre de 2007 y en el barrio privado Los Molinos de la misma ciudad en abril de 2008. También en Fisherton o sobre la costa en la ciudad de Rosario los operativos realizados dieron con altos niveles de robo y fraude.

¹³ Diario *La Capital*, 27 de octubre de 2007.

persona expresó, en otro operativo de un barrio de Rosario: *Si zonas como éstas presentan irregularidades, hacemos una traslación a zonas comunes y saquemos conclusiones;*¹⁴ si estos sectores que pueden pagar no lo hacen, si los que no deberían robar lo hacen, quienes tienen menores obstáculos éticos para hacerlo probablemente estén robando. Los reproches a los sectores bajos son más bien en el plano económico. *Uno de los recursos de los más pobres para preparar comida es directamente enchufar las planchas de ropa, acomodarlas en algún sitio de la cocina y sobre ellas cocinar hamburguesas o salchichas, entre otros menús rápidos.*¹⁵ O en referencia a un corte masivo que sufrió uno de los barrios más pobres de Rosario, uno de los responsables de la empresa señalaba que el corte fue resultado de un *elevadísimo consumo de energía, producto de la utilización masiva de elementos de calefacción eléctricos*, recordando que el uso de las estufas a cuarzo *provoca que el consumo normal se multiplique por cinco, por lo que un uso masivo de estos elementos hace técnicamente imposible a las redes soportar tal sobrecarga, produciendo la salida de servicio de las instalaciones y haciendo vanos los esfuerzos de técnicos y operarios para mantener el suministro normal.*¹⁶ Estos sectores, al carecer de esa ética que se le asigna a los acomodados (pero que se les reprocha olvidar en la cuestión de la energía),

son fustigados por la irresponsabilidad en el consumo, llegando a ser ellos mismos los culpables de sus propias desgracias.

En este marco, un dato que aporta más que una mera cifra estadística es el porcentaje de sectores con capacidad de pago en situación irregular y el de sectores carecientes. El total de pérdidas no técnicas es del 10%, pero de ese total un 6% corresponde a sectores con capacidad de pago y el restante 4% a carecientes. Si recordamos la racionalidad que guía la TS, una racionalidad financiera alejada del espíritu inclusivo inicial, éste 4% queda prácticamente inalterable al no estar incorporado a los programas propuestos. En este sentido, el gobierno de la EPE en cuanto a la energía conduce, por un lado, a bajar las pérdidas de ese 6%, persiguiéndose en parte penalmente, labrándose actas de fraude en la misma empresa¹⁷ y acudiendo a la justicia cuando el caso lo amerite, y por otro, a flexibilizar el abordaje de los sectores más carecientes. En alguna medida, esta diferencia se explica por las dificultades que puede ocasionar la transformación de los sectores carecientes en clientes: habíamos señalado la preocupación de la empresa por los clientes morosos más que por los enganchados en razón de la carga fiscal que aquéllos le producen a la empresa. También porque se lo percibe como un sector con dificultades para mantener de manera regular el pago mensual de su factura, además

¹⁴ Ídem, 20 de febrero de 2007.

¹⁵ Ídem, 30 de mayo de 2006.

¹⁶ Suplemento *Rosario 12*, 3 de junio de 2008.

¹⁷ Es importante señalar que muchos de los que se encontraban en fraude con la empresa, y a los cuales se les labraba un acta de fraude, derivaron a la OTS con el fin de logra financiar esa deuda en el marco de la bonificación que ofrece, pese a ser considerados clientes

con capacidad de pago. Se trata de una línea que debería ser investigada. Sin embargo, también es necesario señalar que no todos los clientes con capacidad de pago poseen la misma capacidad para afrontar deudas, algo que suele pasar inadvertido en los informes del Área de Control de Pérdidas.

¹⁸ Diario *La Capital*, 1º de septiembre de 2007.

que ingresarlos masivamente resulta en una gran erogación por parte de la empresa, gasto que no tendrá la seguridad de recuperar. Al respecto de aquellos que sí están sujetos a la TS, un empleado jerárquico de la empresa expresaba que *la empresa casi no gana, pero por lo menos recupera el valor de la compra de la energía, con la ayuda del gobierno provin-*

*cial, porque la EPE está haciendo un aporte social.*¹⁸ Al tratarse de sectores carenciados, sin demasiado costo político para el Estado no intervenir en su situación, los enganches o las adulteraciones de medidores son prácticamente toleradas, siempre y cuando se mantengan en los márgenes recomendables.

Conclusión

Lo que intentamos mostrar en este trabajo es cómo se gobierna un sector de la población pero haciendo recaer la mecánica de ese gobierno no en las buenas o en las malas intenciones de sus ejecutores sino en una estructura que funciona más allá de la voluntad de los individuos. En este sentido, nuestra intención era describir una forma de gobernar la pobreza, sin apelar a la idea de buen o mal funcionamiento de las instituciones, o a las buenas o malas intenciones de los sujetos que forman parte de ellas, sino ver más bien cómo esas formas de gobernar se encontraban objetivadas en reglamentos, instituciones, organigrama administrativo, etc., y naturalizadas y normalizadas a través de prácticas cotidianas.

La pregunta sobre cómo se constituye una tecnología bosqueja la manera de gobernar sobre un sector específico de la población. La TS como tecnología de gobierno implica el estatus jurídico de la OTS, su ubicación espacial, su dotación efectiva de personal y recursos y su autonomía decisoria y financiera. A su vez, las modalidades diferenciales para intervenir sobre los sectores sociales y el papel desempeñado por la Solicitud y el informe de la trabajadora social. A ello se le suma la reconfiguración estratégica de los fines y los ilegalismos como márgenes de tolerancia de los enganchados. Este conjunto de elementos configura la tecnología a través de la cual se

gobierna la pobreza en el marco del problema de la energía. Una tecnología está constituida por todo ello: lo legal, lo arquitectónico, lo profesional y el saber involucrado, los ilegalismos, etc. En síntesis, la TS, más que abierta e inclusiva, como originalmente se la había pensado, se constituye en un mecanismo cerrado con el fin de regularizar los clientes morosos y evitar sus fugas.

Esto nos conduce a sostener que no estamos frente a sectores olvidados, librados a la buena de Dios, sino frente a sectores en situación de marginalidad y pobreza producto de las específicas prácticas de gobierno que se inscriben sobre ellos, es decir, debido al Estado y no a pesar de él. Lejos de encontrarnos con un Estado ausente, lo que parece haber es, si se nos permite la expresión, una *hiperestatalización*. Niños, jóvenes y adultos son involucrados a través de determinados programas sociales, inscriptos en determinadas estrategias institucionales. Al mismo tiempo, la alimentación (comedores escolares, *tickets* canasta), la recreación (Crecer), la energía (TS), la vivienda (Programa Hábitat, Programa Lote, Programa Arraigo, Plan Federal), son ejemplos de cómo casi la totalidad de la vida privada de los sectores carecientes se encuentra atravesada por el Estado. En otras palabras, no hay ausencia o debilidad del Estado, hay gobierno de la pobreza.

Bibliografía

- Barry, Andrew; Osborne, Thomas y Rose, Nicolás (1996):** *Foucault and political reason. Liberalism, neo-liberalism and rationalities of government*, London, UCL.
- Bauman, Zygmunt (2005):** *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, Barcelona, Gedisa.
- Borges, Jorge Luis (1996):** “Las alarmas del doctor Américo Castro”, en *Otras Inquisiciones, Obras completas II*, Buenos Aires, Emecé Editores.
- Colombo, Paolo (2003):** *Gobierno. Léxico de política*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Deleuze, Gilles (2008):** “Epílogo: el ascenso de lo social” en Donzelot, J. *La policía de las familias. Familia, sociedad y poder*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Donzelot, Jacques (2008):** *La policía de las familias. Familia, sociedad y poder*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- (2007): *La invención de lo social. Ensayo sobre la declinación de las pasiones políticas*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Foucault, Michel (1989):** *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- (1996): “¿A qué llamamos castigar?”, en *La vida de los hombres infames*, Buenos Aires, Altamira.
- (2001): “El sujeto y el poder”, en *Michel Foucault. Más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- (2006): *Seguridad, territorio, población*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- (2007): *Nacimiento de la biopolítica*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Mayntz, Renate (2006):** “Governance en el Estado moderno” en *PostData. Revista de reflexión y análisis político*, N° 11, abril.
- Moro, Luis (2008):** “Fraude eléctrico durante los últimos cinco lustros”, en <http://laherenciajusticialista.blogspot.com/2008/02/fraude-elctrico-durante-los-ltimos-5.html>, 15 de febrero de 2008.
- Procacci, Giovanna (1991):** “Social economy and the government of poverty”, en Burchell, G., Gordon, C. y Miller, P. *The Foucault effect. Studies in governmentality*, Hemel Hempsted, Harvester Wheatsheaf.
- Rose, Nikolas y Miller, Meter (1992):** “Political power beyond the State: problematics of government”. En *The British Journal of Sociology*, Vol. 43, N° 2, JSTOR The London School of Economics and Political Science, pp. 173-205.
- Tenti Fanfani, Emilio (1991):** “Pobreza y política social: más allá del neosistencialismo”, en Isuani, E., Lo Vuolo, R. y Tenti Fanfani, E., *El Estado Benefactor. Un paradigma en crisis*, Buenos Aires, Miño y Dávila/Ciepp.
- Valverde, Mariana y Levi, Ron (2006):** “Gobernando la comunidad, gobernando a través de la comunidad”, en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Santa Fe, Ediciones UNL, Año 14, N° 22.
- Wacquant, Loïc (2001):** *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*, Buenos Aires, Manantial.
- (2007): *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Weber, Max (1996):** *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, México, Fondo de Cultura Económica.